

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

ADJUDICASE LICITACION ID N° 3649-103-L116 REPARACIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.846--1

QUILLECO, SEPTIEMBRE 14 DE 2016

VISTOS estos antecedentes:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1769 de fecha 05 de septiembre de 2016, donde se autoriza el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, N° ID 3649-103-L116, "REPARACIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLECO".
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2184 de fecha 10 de Diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2016 con acuerdo del Concejo Municipal
- c) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003; y las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido S/N y Bases Técnicas Administrativas adjuntas, solicitando licitación para la "REPARACIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLECO".
- b) El Informe de evaluación y propuesta de Adjudicación.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDICASE**, la Licitación ID 3649-103-L116, "REPARACIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLECO", a la Empresa, **CONSTRUCTORA RENACER LTDA.**, RUT: 76.341.119-2, LOS ANGELES, por un Valor de \$ 1.541.751.- (un millón quinientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta y un pesos) I.V.A incluido, según los criterios de evaluación considerados.
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al ítem 215-22-06-001, Mantenimiento y reparación de edificaciones, subprograma 01 del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, este decreto en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



NORMA FIERRÓ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

VºBº SCV/asa
DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones